



## Resumen de asistencia financiera

Altru se compromete a brindar programas de asistencia financiera a pacientes que tienen necesidades de atención médica y no tienen seguro, tienen un seguro insuficiente, no son elegibles para un programa gubernamental o no pueden pagar de otro modo. Se brinda asistencia financiera a los pacientes, ya sea con una tasa de descuento o con una condonación total de su saldo pendiente, que demuestren una necesidad financiera.

Los pacientes/garantes se consideran elegibles para la condonación total de su saldo si los ingresos de su hogar caen en o por debajo del nivel federal de pobreza del 250 % y se consideran elegibles para un descuento parcial de su saldo si los ingresos de su hogar caen entre el 251 % y el 400 % del nivel federal de pobreza que se basa en los montos generalmente facturados por Altru.

Cómo obtener una solicitud, una copia de nuestra política de Asistencia Financiera o un resumen de nuestra Política de Asistencia Financiera: puede obtener una solicitud o una copia de nuestra política visitando nuestro sitio web [Asistencia Financiera | Sistema de Salud Altru](#). También hay una solicitud disponible en [www.altru.org](http://www.altru.org) y realizando la búsqueda por palabra clave: Asistencia Financiera. También puede comunicarse con nuestro equipo de Asesoría financiera al 701-780-5060 o al 1-800-464-7574. Estos documentos también están disponibles en nuestros mostradores de registro y facturación y en nuestra oficina de servicios al paciente. Comuníquese con nuestro equipo de Asesoría financiera al 701-780-5060 o al 1-800-464-7574 si necesita ayuda para completar la solicitud.

Solicitud de asistencia financiera y documentación requerida: Se hará todo lo posible para identificar a los pacientes que necesitan asistencia lo antes posible. Para ser considerado para recibir asistencia, Altru debe recibir la solicitud completa en su

en su totalidad, junto con una copia de los últimos tres meses de recibos de sueldo de cualquier asalariado que contribuya a los ingresos del hogar, una copia de la declaración de impuestos más reciente y los últimos tres meses. de extractos bancarios. Si uno de esos tipos de documentos no está disponible, se requiere una carta de respaldo del paciente/garante para ayudar a Altru a comprender por qué no está presente el documento requerido. Cualquier paciente sin seguro que potencialmente sea elegible para recibir asistencia médica deberá proporcionar una carta de denegación de Medicaid o discutir el estado de su elegibilidad para el seguro con un asesor financiero.

Notificación de disponibilidad de nuestro Programa de Asistencia Financiera: Altru publicitará ampliamente el programa a través de (1) carteles en las áreas de registro en nuestros hospitales y clínicas, (2) política, resumen y solicitud disponibles en el sitio web de Altru (3) estados de cuenta de pacientes, (4) folletos y otros materiales informativos proporcionados al paciente y su familia, y (5) proveedores y personal de atención médica que identifican a los pacientes con posibles necesidades financieras.

Servicios cubiertos por asistencia financiera: una solicitud de asistencia financiera aprobada cubrirá los cargos por atención de emergencia y medicamente necesaria proporcionada en un centro de Altru y facturada a través de nuestra oficina comercial. Altru considerará cualquier fecha de servicios 6 meses antes de la fecha de aprobación de la solicitud y 12 meses prospectivamente a partir de la fecha de aprobación.

Actividades de cobro extraordinarias: Altru no participará en actividades de cobro extraordinarias, como demandas o embargos, antes de hacer esfuerzos razonables para determinar si una persona que tiene un saldo de cuenta impago es elegible o ha tenido la oportunidad de solicitar asistencia financiera.